



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 017

(Julio 6 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DENTRO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO – 2016 FASE I".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 3º Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultase al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar el contrato en cuantía superior a la establecida en el Acuerdo Municipal 020 de 2008 dentro del Proyecto, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DENTRO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO – 2016 FASE I", hasta por el valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1,300.000.000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: La facultad de que trata el presente Acuerdo tendrá vigencia durante seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El Alcalde Municipal dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación de la presente autorización, debe presentar al Concejo Municipal un informe sobre el desarrollo de las autorizaciones, aquí conferidas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el seis (6) del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 017 del 6 de julio de 2016

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

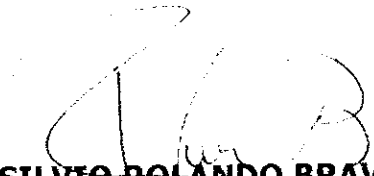
HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 017 del 6 de julio de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 28 de junio de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 2 de julio de 2016 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 6 de julio de 2016 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el seis (6) de julio del año dos mil dieciséis (2016)


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 017 DEL 6 DE JULIO DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 017 DEL 6 DE JULIO DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DENTRO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO-2016-FASE I", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO

Alcalde del Municipio de Pasto (E)
Mediante Decreto 0374 del 11 de julio de 2016.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

1HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 017 DEL 6 DE JULIO DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DENTRO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO-2016-FASE I", se fija por el término de un (1) día, correspondiente al doce (12) de julio de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 017 DEL 6 DE JULIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DENTRO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO-2016-FASE I"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el once (11) de julio de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO
Jefe Oficina Comunicación Social


JUAN CARLOS GARZON VALLEJO
Secretario General Personería Municipal